

Ordenanza Número 6280
1/5



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Aníbal SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

98/2023

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR del cumplimiento del Retiro Frontal de 8 m, normado por el Anexo I del Decreto Municipal N.º 1673/2016, ratificado por Resolución CD N.º 44/2017, autorizándose un Retiro Frontal de 5 m a la vivienda a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 30, Parcela 21, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, adjudicada a la señora Jacqueline Tamara Nuñez Calderón, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6280

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número 6280
2/5

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

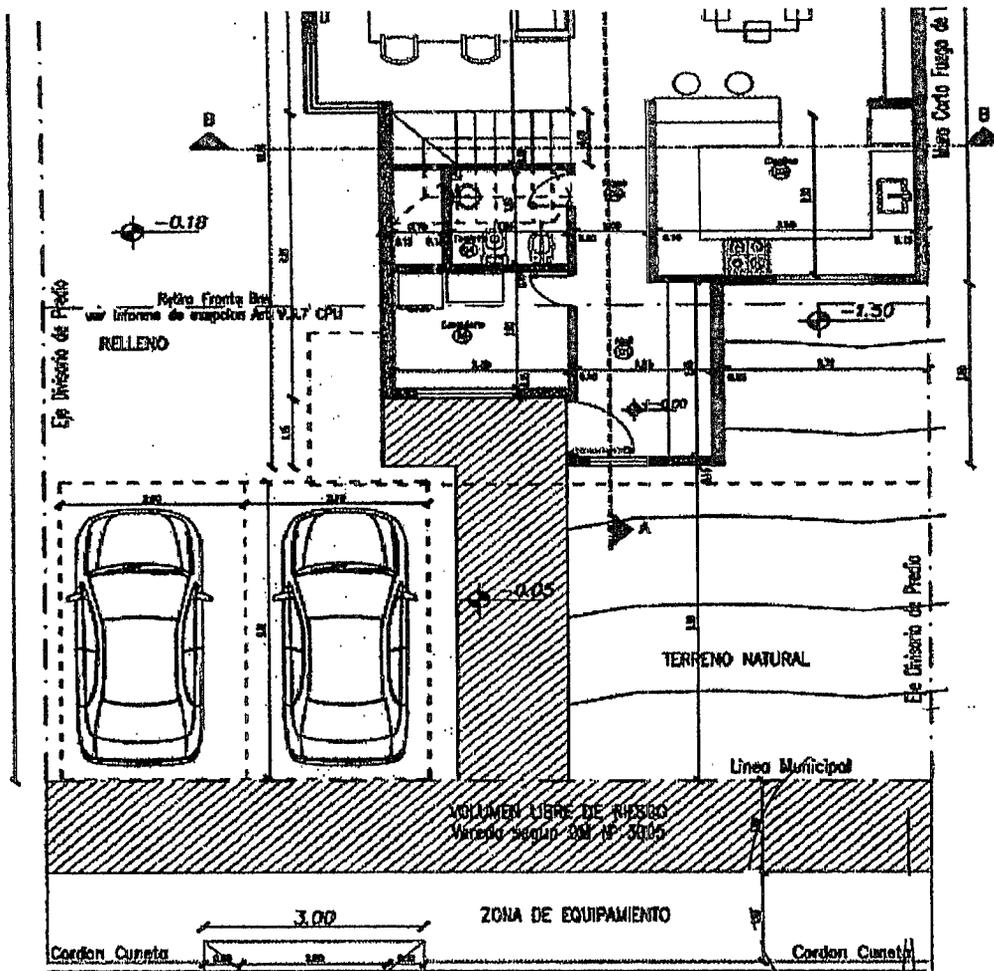
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Notario
Responsable de la redacción

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6280



PLANTA BAJA ESC. 1:100

Fragmento del Plano obrante en página 15 del Expediente MUS- E - 8496 - 2023.

Abog. Verónica Wasthe
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



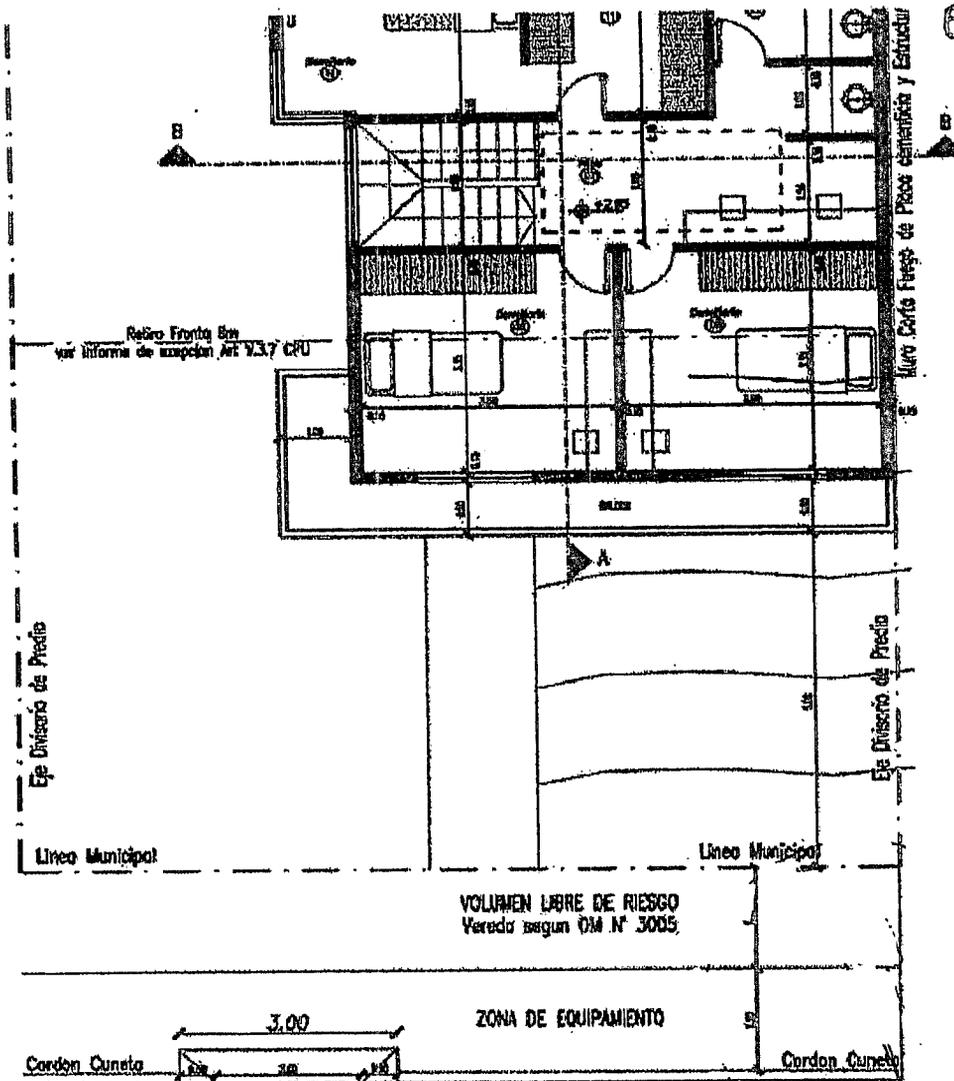
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tec. Antonieta SAA
Subdir. Dpcho. Gra
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6280



PRIMER PISO ESC. 1:100

Fragmento del Plano obrante en la página 15 del Expediente MUS- E - 8496 - 2023.

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

2227

Lic. Aronista
Subdir. Dpcho. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia
"2023 - 40^o Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 07 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-11738/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del Retiro Frontal normado por el Decreto Municipal N° 1673/2016, ratificado por Resolución CD N° 44/2017, autorizándose un Retiro Frontal de 5m a la vivienda a ejecutarse en la parcela identificada en el Catastro Municipal como Sección Q, Macizo 30, Parcela 21, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, adjudicada a la Sra. Jacqueline Tamara Nuñez Calderón.

Que el Sr. Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, ha tomado debida intervención recomendando promulgar la presente Ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6280, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del Retiro Frontal normado por el Decreto Municipal N° 1673/2016, ratificado por Resolución CD N° 44/2017, autorizándose un Retiro Frontal de 5m a la vivienda a ejecutarse en la parcela identificada en el Catastro Municipal como Sección Q, Macizo 30, Parcela 21, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, adjudicada a

///.2.

Ordenanza Número 6380
5/5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta GALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.LyT. - S.LyT.

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

III.2.

la Sra. Jacqueline Tamara Nuñez Calderón. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2227 /2023.-

Handwritten initials

Large handwritten signature

Handwritten signature in a circle
Walter Vuro
SECRETARIO
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DE INICIATIVAS
CALLE 1117 Entre Pío del Río Negro y
Municipalidad de Ushuaia